

OFICIO

Fecha: **15 JUN 2011**

Reg. Salida: **277**

Asunto: Resolución Conjunta Convocatoria
LEADER nº 3/2010

Ref. LH-LDR-31/05/11

Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Junta Directiva de ADER LA PALMA, por la que se resuelve la convocatoria nº 3/2010 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de La Palma, gestionado por la Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de La Palma, ADER LA PALMA

HECHOS

Vistas las solicitudes presentadas para acogerse a la Resolución de 30 de agosto de 2010, por la que aprobó la convocatoria nº 3/2010 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013, en la Isla de La Palma.

El número total de solicitudes presentadas para acogerse a las subvenciones convocadas fue de treinta y cuatro (34).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se procedió al requerimiento mediante notificación escrita con su correspondiente acuse de recibo o firma de recepción a aquellas solicitudes cuya documentación debía ser completada o subsanada.

La dotación presupuestaria con la que se realizó la convocatoria aprobada con fecha 30 de agosto de 2010 fue de 380.623 euros, con cargo al Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, suscrito el 9-07-2009. De esta dotación corresponde al FEADER el 85%, mientras que el 15% restante lo financian a partes iguales el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

A propuesta de la Gerencia, la Junta Directiva de ADER LA PALMA ha aplicado los criterios de priorización establecidos en el apartado 3 de la Base 9 de las Bases Reguladoras de estas subvenciones, aprobadas por Resolución de 30 de agosto de 2010, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural de la Isla de La Palma, gestionado por ADER LA PALMA, emitiendo informe con el resultado de la evaluación realizada y propuesta de selección de proyectos para el establecimiento de una lista de reserva.

Por Acuerdo del Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2010, de medidas extraordinarias para ordenar la gestión del presupuesto de gastos y coadyuvar al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, se prohíben las actuaciones por parte de los órganos gestores del sector público con presupuesto limitativo que conlleve la autorización o compromiso de gastos, a partir del 25 de noviembre de 2010. Esto ha provocado que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias se hayan consignado créditos por importe inferior al que se precisa para atender las anualidades previstas por el Convenio suscrito el 9-07-2009 entre Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA.

En virtud del resuelto sexto de la Resolución de ADER LA PALMA, de 30 de agosto de 2010, por la que se aprueba la Convocatoria LEADER nº 3/2010, ADER LA PALMA publicará la propuesta de resolución conjunta de la Convocatoria.

FUNDAMENTOS

Primero.- Considerando las facultades conferidas a la Junta Directiva de ADER LA PALMA, según lo dispuesto en el Procedimiento de Gestión de Ayudas LEADER de ADER LA PALMA, para resolver el presente procedimiento.

Segundo: El artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que "también producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso".

El acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias el 25 de noviembre de 2010 conlleva que la entidad gestora de la convocatoria de subvenciones no disponga del crédito presupuestario habilitado inicialmente para abonar las subvenciones en el marco de la presenta convocatoria. Esta causa sobrevenida determina el fin del procedimiento al elemento principal de las subvenciones, cual es, la disposición dineraria suficiente en este ejercicio económico, puesto que al día de resolución de la convocatoria se carece de crédito presupuestario adecuado para la concesión en firme de las ayudas previstas en esta convocatoria.

Tercero.- Las veintisiete (27) solicitudes seleccionadas del Anexo II de esta Resolución se adecúan al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de La Palma 2008-2013 y cumplen con lo establecido en las Bases Reguladoras y Convocatoria nº 3/2010, además de que la documentación presentada está conforme a las disposiciones previstas en el punto 3.2.1 del Anexo III del Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y ADER LA PALMA, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, suscrito el 9-07-2009; ello sin perjuicio de las actuaciones de fiscalización individual que competen al Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) designado al efecto por el Cabildo Insular de La Palma.

Cuarto.- Las solicitudes seleccionadas que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución cuentan con Informe Técnico de Subvencionalidad favorable dictado por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, y se ha emitido Informe Técnico favorable por la Gerencia de ADER LA PALMA.

Quinto.- Los dos (2) solicitantes del Anexo III de esta Resolución han presentado solicitud de desistimiento de sus respectivos titulares de expediente.

Sexto.- Los cinco (5) solicitantes del Anexo IV no atendieron al requerimiento de subsanación de documentación exigida o complementaria prevista por las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de ADER LA PALMA, de 30 de agosto de 2010, y Anexo III del Convenio, suscrito el 9-07-09, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y ADER LA PALMA, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución, de fecha 31 de mayo de 2011, emitido por el equipo técnico LEADER de ADER LA PALMA, y en uso de las facultades estatutarias y por procedimiento de gestión de estas ayudas tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Poner fin, por las causas expuestas, al procedimiento incoado por Resolución de 30 de agosto de 2010, por la que se autorizó el gasto y efectuó convocatoria de subvenciones a conceder por ADER LA PALMA en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013. No obstante lo anterior, y supeditado a la disponibilidad presupuestaria adecuada, se conserva las solicitudes de ayuda seleccionadas en el resuelto segundo.

Segundo.- Aprobar la propuesta de selección de proyectos para conformar una lista de reserva hasta la disponibilidad de consignación presupuestaria adecuada para la concesión de ayudas con cargo a la Convocatoria nº 3/2010 del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013 en la Isla de La Palma.

Tercero.- Se notificará la concesión de ayuda a cada proyecto seleccionado en el Anexo II de esta Resolución en el orden establecido en dicha lista de reserva, a partir del momento en que se cuente con consignación presupuestaria adecuada para la firma individualizada del Contrato de Ayuda entre ADER LA PALMA y el beneficiario/a.

Cuarto.- Las solicitudes seleccionadas en el Anexo II de esta Resolución que no dispongan de toda la documentación establecida por las Bases Reguladoras y/o requerida por ADER LA PALMA (permisos, inscripciones, registros y otros requisitos legales que sean exigibles por el Gobierno de Canarias, Cabildo y/o Municipio, para el tipo de mejora o actividad de que se trate), y que no haya sido incorporada al expediente de solicitud de ayuda por causas no imputables al beneficiario/a, deberán aportarla en el plazo de quince días (15) contados a partir de la notificación individualizada de la resolución de concesión de la ayuda, como paso previo a la firma del Contrato de Ayuda. En caso de no aportarse se perderá la condición de beneficiario.

Quinto.- La efectividad de la Resolución estará supeditada a la disponibilidad de crédito suficiente y fiscalización favorable de cada expediente individual por parte del Responsable Administrativo y Financiero del Cabildo Insular de La Palma, a la aportación de la documentación complementaria exigida mediante requerimiento adicional y a la aceptación expresa por parte del beneficiario, que deberá otorgarla en el plazo máximo de quince días (15) siguientes a la notificación de la Resolución de concesión, y a la posterior firma del Contrato de Ayuda.

Sexto.- Desistir los expedientes relacionados en el Anexo III de esta Resolución, por solicitud de desistimiento de sus solicitantes.

Séptimo.- Desestimar los expedientes relacionados en el Anexo IV de esta Resolución, por no aportar la documentación requerida por ADER LA PALMA y no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de ADER LA PALMA, de 30 de agosto de 2010, y Anexo III del Convenio, suscrito el 9-07-09, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y ADER LA PALMA, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias.

Octavo.- Publicar la Propuesta de Resolución Conjunta de la Convocatoria, en la que se recoja la relación de los solicitantes, la lista de solicitudes seleccionadas en reserva, los desistidos y los desestimados, y darle publicidad en el tablón de anuncios y página web de ADER LA PALMA (www.aderlapalma.org), dando traslado a su vez para su publicación en el portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias (www.pdrcanarias.org).

Noveno.- Para lo no establecido en la presente Resolución se estará a lo establecido en las Bases Reguladoras y Convocatoria nº 3/2010 de estas subvenciones, aprobadas por Resolución de 30 de agosto de 2010, y publicadas en el portal corporativo de ADER LA PALMA y de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias en calidad de Autoridad de Gestión del PDR de Canarias 2007-2013, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Villa de Mazo, a 31 de mayo de 2011

EI PRESIDENTE DE ADER LA PALMA

Juan Fernando Tabares Bravo

ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES

Id.	Expediente	Solicitante	Proyecto
1	02.312.0073	Ursula Westphal	SAL OCÉANO
2	02.312.0074	Helga Lutz	TIENDA ONLINE PARA TALLER ARTESANO LA PALMERITA
3	02.331.0075	Astrotour Isla Bonita, S.L.	FORMACIÓN EMPRESARIOS PARA NUEVO PRODUCTO TURÍSTICO
4	02.331.0076	Asociación de Turismo Rural Isla Bonita	PUBLICACIÓN PREFERENCIAS DEL TURISTA RURAL EN LA PALMA
5	02.321.0077	Ayuntamiento de Fuencaliente	INFRAESTRUCTURA DE RECREO EN PLAZA DEL MAESTRO
6	02.312.0078	Rafael Lorenzo Rodríguez	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GPS
7	02.111.0079	Cabildo Insular de La Palma	PROGRAMA FORMATIVO PARA EMPLEO EN AGRICULTURA
8	02.312.0080	Acropark de Canarias, S.L.	ACROPARK LA PALMA
9	02.313.0081	C.B. Herederos de Manuel Vidal Hdez.	MEJORA DE CALIDAD EN CASA RURAL VILLA ASUNCIÓN
10	02.312.0082	Mantenimiento de Contacto, S.L.	PLANTA DE COMPOSTAJE
11	02.312.0083	C.B. Lorenzo-Yuani	LUDOTECA DINOSAURIOS
12	02.312.0084	Salinas Marinas de Fuencaliente, S.L.	RESTAURANTE TEMÁTICO EL JARDÍN DE LA SAL
13	02.111.0085	Ayuntamiento de Puntagorda	DIVERSIFICANDO. CURSO DE ELABORACIÓN DE DERIVADOS DE LECHE DE CABRA
14	02.323.0086	Ayuntamiento de Puntallana	REHABILITACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE SENDEROS RURALES
15	02.312.0087	Diego Pérez Castillo	DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS ELABORADOS
16	02.312.0088	Digital Creative Station, S.L.	GUÍA VIRTUAL EN MOVIMIENTO
17	02.321.0089	Ayuntamiento de Breña Baja	EQUIPAMIENTO DE CENTRO CIUDADANO LAS MESITAS
18	02.111.0090	Ayuntamiento de Garafía	FORMACIÓN GANADERA EN ALIMENTACIÓN CON UNIFEED Y CONTROL SANITARIO
19	02.313.0091	Finca Tabaquera El Sitio, S.L.	RINCÓN PALMERO EN FINCA TABAQUERA EL SITIO
20	02.111.0092	Consejo Regulador de la D.O.P. Queso Palmero	RELEVO EN LA GRANJA
21	02.321.0093	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	EQUIPAMIENTO DE ESCUELA INFANTIL
22	02.312.0094	Nuevo Rumbo Historia Viva, S.L.	PLANETARIO PORTÁTIL
23	02.312.0095	Biocañaña, S.L.	BIOCAÑAÑA
24	02.312.0096	Cervecera Artesanal La Palma, S.L.	MODERNIZACIÓN CERVECERA GARIMBA
25	02.111.0097	Ayuntamiento de Villa de Mazo	CURSO DE COOPERATIVISMO AGRARIO
26	02.111.0098	Fundación CIAB	TALLERES DE AGRICULTURA ECOLÓGICA
27	02.321.0099	Ayuntamiento de Tijarafe	PUNTOS DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN EN LOS BARRIOS



Gobierno
de Canarias

Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE
DESARROLLO RURAL (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales

Id.	Expediente	Solicitante	Proyecto
28	02.313.0100	Ayuntamiento de Tifarafe	PANELES INFORMATIVOS Y SEÑALIZACIÓN DE LUGARES DE INTERÉS TURÍSTICO
29	02.111.0101	ADER LA PALMA	PRÁCTICAS INNOVADORAS EN EL CULTIVO DEL ALMENDRERO
30	02.321.0102	ADER LA PALMA	INSTALACIONES DE MULTISERVICIO "NIQUIOMO"
31	02.331.0103	ADER LA PALMA	REVISTA MEDIANÍAS DE LA PALMA
32	02.331.0104	ADER LA PALMA	FORUM BIORED. INNOVACIÓN Y DESARROLLO RURAL
33	02.313.0105	Agustín Rodríguez Rodríguez	PISCINA PARA CASA DE TURISMO RURAL EL LOMITO
34	02.313.0106	Emilia Gómez Rodríguez	PISCINA PARA CASA DE TURISMO RURAL EMILIA

ANEXO II. SOLICITUDES SELECCIONADAS EN LISTA DE RESERVA, PRESUPUESTO APROBADO Y PROPUESTA DE AYUDA

Nº	Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Operación	Baremo	Inversión Aceptada	Propuesta de Ayuda	%
1	02.111.0098	G38653002	Fundación CIAB	TALLERES DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	10,83	12.600,00	8.820,00	70%
2	02.312.0083	E76529502	C.B. Lorenzo-Yuani	LUDOTECA DINOSAURIOS	10,14	22.996,79	9.198,72	40%
3	02.312.0073	X7022548G	Ursula Westphal	SAL OCÉANO	9,39	68.203,00	27.281,20	40%
4	02.312.0084	B38822334	Salinas Marinas de Fuencaliente, S.L.	RESTAURANTE TEMÁTICO EL JARDÍN DE LA SAL	8,79	749.476,90	200.000,00	26,7%
5	02.312.0074	X0850404W	Helga Lutz	TIENDA ONLINE PARA TALLER ARTESANO LA PALMERITA	8,59	10.448,45	4.179,38	40%
6	02.321.0102	G38282620	ADER LA PALMA	INSTALACIONES DE MULTISERVICIO "NIQUIOMO"	8,00	48.266,00	24.133,00	50,0%
7	02.111.0101	G38282620	ADER LA PALMA	PRÁCTICAS INNOVADORAS EN EL CULTIVO DEL ALMENDRERO	7,83	10.770,00	7.539,00	70%
8	02.331.0075	B38967626	Astrotour Isla Bonita, S.L.	FORMACIÓN EMPRESARIOS PARA NUEVO PRODUCTO TURÍSTICO	7,64	6.359,91	4.451,94	70%
9	02.312.0080	B76507748	Acropark de Canarias, S.L.	ACROPARK LA PALMA	7,45	170.000,00	66.000,00	38,8%
10	02.111.0090	P3801600B	Ayuntamiento de Garafía	FORMACIÓN GANADERA EN ALIMENTACIÓN CON UNIFEED Y CONTROL SANITARIO	7,33	2.340,00	1.638,00	70%
11	02.111.0097	P3805300E	Ayuntamiento de Villa de Mazo	CURSO DE COOPERATIVISMO AGRARIO	7,33	2.920,00	2.044,00	70%
12	02.331.0104	G38282620	ADER LA PALMA	FORUM BIORED. INNOVACIÓN Y DESARROLLO RURAL	7,20	14.250,00	9.975,00	70%
13	02.321.0093	P3802400F	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	EQUIPAMIENTO DE ESCUELA INFANTIL	7,08	25.250,33	12.625,17	50%
14	02.111.0085	P3802900E	Ayuntamiento de Puntagorda	DIVERSIFICANDO. CURSO DE ELABORACIÓN DE DERIVADOS DE LECHE DE CABRA	6,83	3.135,00	2.194,50	70%
15	02.323.0086	P3803000C	Ayuntamiento de Puntallana	REHABILITACIÓN, SENALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE SENDEROS RURALES	6,50	37.517,86	18.758,93	50%
16	02.312.0082	B38294955	Mantenimiento de Contacto, S.L.	PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS	6,34	134.357,22	53.742,89	40%

Nº	Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Operación	Baremo	Inversión Aceptada	Propuesta de Ayuda	%
17	02.312.0094	B38772745	Nuevo Rumbo Historia Viva, S.L.	PLANETARIO PORTÁTIL	5,69	24.462,00	9.786,00	40,0%
18	02.111.0079	P3800002B	Cabildo Insular de La Palma	PROGRAMA FORMATIVO PARA EMPLEO EN AGRICULTURA	5,33	15.000,00	10.500,00	70%
19	02.331.0103	G38282620	ADER LA PALMA	REVISTA MEDIANÍAS DE LA PALMA	5,15	20.880,00	14.616,00	70,0%
20	02.313.0105	42143178W	Agustín Rodríguez Rodríguez	PISCINA PARA CASA DE TURISMO RURAL EL LOMITO	4,57	27.741,65	12.483,74	45%
21	02.321.0089	P3800900G	Ayuntamiento de Breña Baja	EQUIPAMIENTO DE CENTRO CIUDADANO LAS MESITAS	4,50	14.250,00	6.412,50	45%
22	02.331.0076	G38311353	Asociación de Turismo Rural Isla Bonita	PUBLICACIÓN PREFERENCIAS DEL TURISTA RURAL EN LA PALMA	4,38	5.678,40	3.974,88	70%
23	02.312.0096	B38989588	Cervecera Artesanal La Palma, S.L.	MODERNIZACIÓN CERVECERA ARTESANAL GARIMBA	4,20	42.982,08	17.192,83	40%
24	02.312.0078	42187268R	Rafael Lorenzo Rodríguez	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GPS	4,07	12.068,87	4.827,55	40%
25	02.313.0100	P3804700G	Ayuntamiento de Tifarfe	PANELES INFORMATIVOS Y SEÑALIZACIÓN DE LUGARES DE INTERÉS TURÍSTICO	4,00	3.305,00	1.487,25	45%
26	02.321.0099	P3804700G	Ayuntamiento de Tifarfe	PUNTOS DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN EN LOS BARRIOS	4,00	10.828,00	5.414,00	50%
27	02.321.0077	P3801400G	Ayuntamiento de Fuencaliente	INFRAESTRUCTURA DE RECREO EN PLAZA DEL MAESTRO	3,00	21.397,90	10.698,95	50,0%

ANEXO III. SOLICITUDES DESISTIDAS

N	Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Operación	Observaciones
1	02.313.0081	E38545455	C.B. Herederos de Manuel Vidal Hdez.	MEJORA DE CALIDAD EN CASA RURAL VILLA ASUNCIÓN	Renuncia del solicitante
2	02.313.0091	B38829602	Finca Tabaquera El Sitio, S.L.	RINCÓN PALMERO EN FINCA TABAQUERA EL SITIO	Renuncia del solicitante

ANEXO IV. SOLICITUDES DESESTIMADAS

N	Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Operación	Observaciones
1	02.111.0092	V38490256	Consejo Regulador de la D.O.P. Queso Palmero	RELEVO EN LA GRANJA	No aporta documentación requerida
2	02.312.0087	42189312K	Diego Pérez Castillo	DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS ELABORADOS	No aporta documentación requerida
3	02.312.0088	B76507342	Digital Creative Station, S.L.	GUÍA VIRTUAL EN MOVIMIENTO	No aporta documentación requerida
4	02.312.0095	B76521442	Biocañaña, S.L.	BIOCAÑAÑA	No aporta documentación requerida
5	02.313.0106	42111970M	Emilia Gómez Rodríguez	PISCINA PARA CASA DE TURISMO RURAL EMILIA	No aporta documentación requerida